



**Alcaldía Municipal de San Juan  
Departamento de Intibucá**



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A  
Correos electrónicos: intibucasanjuan@municipalidad.info munisanjuan1012@gmail.com

**Fecha:** 09 de noviembre del 2022

**Para:** Génesis Eunice Cruz.

Oficial de Información Pública OIP

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

**De:** Olman Leodan Gomez Benitez

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

**Asunto:** Nota Aclaratoria del Informe Mensual del IAIP

Por medio de la presente procedo a notificarle que únicamente se adjunta el acta pendiente de publicar correspondiente al mes de septiembre 2022, así mismo no se adjunta el acta de la sesión celebrada el 14 de octubre del 2022 ya que está pendiente de ratificar, misma que será publicada en el informe del mes siguiente.

En fe lo expuesto y sin otro particular, suscribo.

Atentamente:

  
  
**Lic. Olman Leodan Gómez Benítez**  
Secretario Municipal  
San Juan, Intibucá



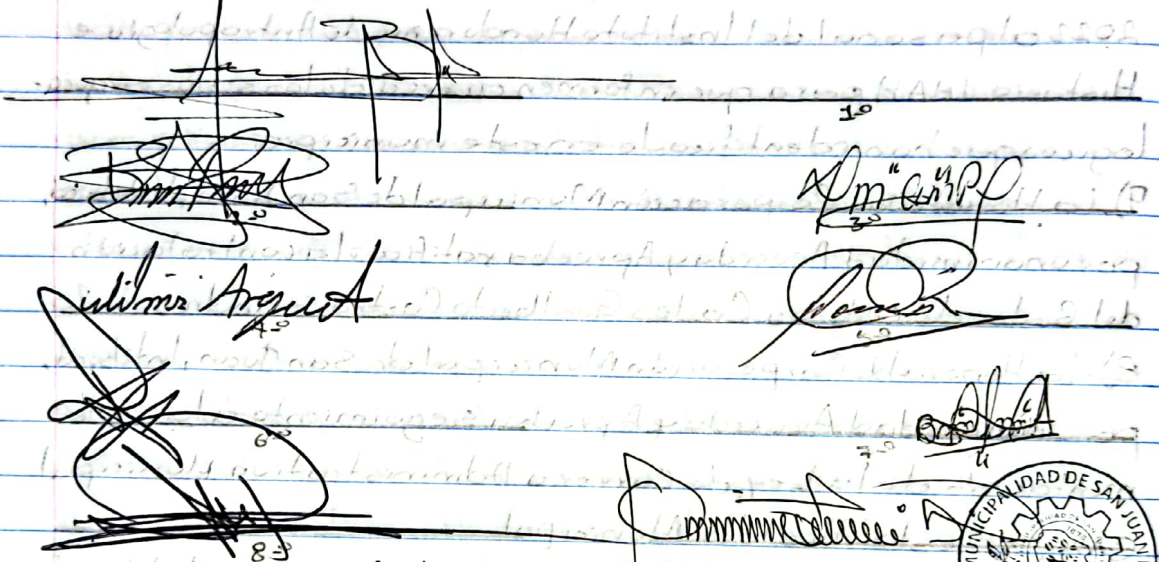
**¡SÍ ES POSIBLE!**  
**Valorando nuestros recursos y trabajando juntos.**



lacion al objeto 23400 Telefonía Celular, por un monto de L. 33,000.00 (Treinta y tres mil punto cero cero lempiras)

11) Se consignan los votos a favor del acuerdo 11.4 de la presente acta: de los Señores Regidores: Hugo Francisco Reyes Pinto, Reina Elisabet Perez Lopez, Mary Aracely Perez Benitez, Wilmer Antonio Argueta Torres, Filonso Diaz Ramos, Cindy Yaneth Deras Claros, Berta Lidia Aguilar Aguilar y Francisco Perez Benitez y el señor Alcalde Ariel Santiago Benitez Perdomo.

12) Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos por tratar el señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 5:40 p.m. y en fe de lo expuesto se firmo para constancia.

  
1.  
2.  
3.  
4.  
5.  
6.  
7.  
8.

Acta No. 17-2022



Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan departamento de Intibucá, siendo las 2:15 p.m. del día viernes 16 (dieciseis) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidos). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1º Hugo Francisco Reyes Pinto, 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 3º Mary Aracely Perez Benitez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 5º NO ASISTIO SIN EXCUSA, 6º Cindy Yaneth Deras Claros, 7º Berta Lidia Aguilar Aguilar y 8º Francisco Perez Benitez. También presentes: la Abog. Marriam Poleth Reyes, Apoderada Legal de la Señora Suyapa de Jesus Espinoza Toriboro, Yeimy Favreola Caballero Muñoz de Control y Administración Tributario

Merari Nulibeth Nolasco Gomez de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Eduar Leonel Gomez Molino de la Unidad de Ejecución de Proyectos, Jose Anonias Garcia Lorenzo de Catastro Municipal y el señor Olman Leodan Gomez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente: 1). Invocación a Dios: dirigida por el Señor Alcalde Municipal, 2). Apertura de la sesión: el señor Alcalde Municipal, luego de saludos y brindos la bienvenida a los presentes declara abierta esta sesión de Corporación Municipal. 3). Comprobación del Quórum: se contó con la presencia del Señor Alcalde Municipal de siete (07) Regidores Municipales. 4). Lectura, aprobación y distribución de la agenda: misma que fue aprobada. 5). Participaciones Particulares: 1). De la Abog. Mariam Poleth Reyes Chinchilla expresa que en su condición de Apoderada Legal de la señora Suyapa de Jesus Tabora, solicita reconsiderar la resolución de denegatoria del Dominio Pleno, del lote de terreno ubicado en la Comunidad de Agua Caliente Sur, presentada por el señor Manuel Alberto Mejia, en virtud que ahora el mismo inmueble pertenece a su cliente, expresa que la petición continúa siendo que al menos se les otorgue Dominio Pleno de las 52.58 hectáreas que se encuentran en la zona de amortiguamiento del área protegida, para ello ha presentado Recurso de Reposición, solicitando lo antes mencionado. El Señor Alcalde responde que en seguimiento a lo dialogado en la sesión en que los interesados estuvieron presentes, el se reunió con la comunidad y le informaron que mantienen su planteamiento en el pronunciamiento emitido anteriormente a que no se otorgue el Dominio Pleno en mencion / sin embargo se compromete a dar lugar a análisis en esta misma sesión al recurso de reposición presentado. 6). Presentación del Plan de Arbitrios 2023 (Modificaciones y Agregados): la encargada de Administración y Control Tributario dio a conocer algunos modificaciones en la tasación de oficio, permisos de operación (aumentar para algunos rubros e incluir algunos nuevos), dichos cambios quedarán descritos en el acta donde se aprueba el Plan de

Arbitrios 2023. De la misma manera el señor Alcalde Municipal manifestó que al momento de aprobar el Plan de Arbitrios 2023 será necesario considerar los cobros siguientes para su aprobación: puestos del nuevo mercado artesanal, tasa para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos y Mantenimiento de Ambulancia Municipal. - 7) Presentación del Presupuesto Municipal 2023. (Proyecto), el señor Alcalde Municipal cede la participación a la encargada de contabilidad y Presupuesto, quien da a conocer que se ha realizado la distribución como se ha trabajado años anteriores, sin embargo informa que dicha distribución presupuestaria al momento de su aprobación deberá formularse en base a los lineamientos establecidos en el Oficio emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, No. 459 - DS6-2022, de fecha 08 de septiembre del 2022, el cual recién se acaba de recibir y que en su parte fundamental dice: "Por lo antes expuesto, esta Secretaría de Estado instruye a todas las municipalidades del país que para formular su presupuesto 2023, el 80% lo deben considerar para los Programas de Inversión Real y Social, siguientes: 1) Programa: fortalecimiento Social y Comunitario 35%, Actividades: asistencia social a la niñez, adolescencia y juventud, atención especial a los migrantes retornados, sector de discapacidades especiales, educación, salud, agua y saneamiento, unidades de familias en situación de pobreza extrema; 5-20% Atención Emergencia COVID-19, seguridad alimentaria y medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. - 2) Programa: atención a la mujer 5% Actividades: eje de prevención de violencia: 20%, eje de economía: 30%, eje de participación social y política: 10%, eje de salud: 20%, eje de educación: 10%, eje de ambiente: 10%. 3) Programa: fortalecimiento Cultural y Convivencia Social: 20% Actividades: construcción y mejoras de espacios públicos, deportes, cultura, preservación del patrimonio municipal, participación ciudadana, seguridad ciudadana. A) Programa: fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico: 10%, actividades: turismo, obras de infraestructura

tura vial, fortalecimiento administrativo y catastral, fomento de la micro, pequeña y mediana empresa.

5). Programa Infraestructura Municipal. 101. C97. Infraestructura y 77. FTM): Actividades: obras de infraestructura vial, obras de infraestructura municipal, adquisición de equipo de oficina, adquisición de maquinaria de trabajo y equipo de transporte, amortización de préstamos para proyectos de infraestructura, cuotas deducibles Cmancomunadas, AMUQ y FTM, Fondo de Transparencia Municipal y el 20% restante para gasto de administración propia (funcionamiento).

Acto seguido proceda en forma a la formulación del presupuesto municipal para el año 2023 en los alcances programados establecidos en años anteriores:

a). Monto proyectado de ingresos por transferencia: L. 16,140,100.30 (diez y seis millones, ciento cuarenta mil cien punto treinta temperas. - b). Monto proyectado de ingresos corrientes: L. 5,591,688.68 (cinco millones quinientos noventa y un mil seiscientos ochenta y ocho punto sesenta y ocho temperas. - c). Monto proyectado de Ingreso Capital: L. 147,271.06 (ciento cuarenta y siete mil doscientos setenta y uno punto cero seis temperas).

Asi mismo el Plan de Inversión municipal y Planilla de Sueldos y Salarios.

El Sr. Alcalde Municipal aprovecha el espacio para solicitar la aprobación de ampliación del actual presupuesto municipal, por alza de ingresos propios.

8). Informe de Catastro Municipal: el encargado de esta Unidad procede a comenzar lo siguiente:

A) Admisiones a Solicitudes de Dominio Pleno

- 1). German Anilo Hernandez Gomez en Barrio Gomez Requeno
- 2). Juan Carlos Leiva Ramirez y Sofia Sanchez Orellana en Peloncillos. - 3). Shadra Ivanier Benitez Benitez en Barrio Gomez Requeno.

- 4). Maria Rosa Vivil Gomez en Barrio Gomez Requeno.
- 5). Jose Teorany Mejia Navarrete en El Tablón.

B) Aprobaciones a solicitudes de Dominio Pleno

- 1). Edwin Nirood Delad Aguilar en Barrio Gomez Requeno

copias



- 2). Nely Yamileth Hernandez Garcia en los Naranjos  
 3). Nelson Omar Pineda Teruel y Victoria Aguirre Mayorga en barrio Gomez Requeno. - 4). Ingrid Rosibel Delcid Aguilar en Barrio Gomez Requeno. - 5). Jose David Leiva Ramirez en El Tablon  
 6). Roger Fran Gomez Vega e Irma Lidely Gomez Benitez en El Tablon. - 7). Maria Izabel Rerna Benitez Ferrera en La Lima

c). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas se constituyeron en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de (08 (ocho) lotes) 09 (nueve) lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno, con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación.

1). A favor de la señora Maria Adelma Amayo Cortez en representación de la Caja Rural de Ahorro y Crédito de Montañita, DNI No. 1302196600040 y RTN No. 08019022397590, en la Comunidad de

Montañita, cuyas medidas y colindancias son las siguientes

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COINCIDENCIAS
------	-----	----	-------	-----------	---------------

- |   |   |  |       |         |                                 |
|---|---|--|-------|---------|---------------------------------|
| 1 | 2 |  | N13°W | 15.20 m | Tulio Alvarado, calle por medio |
| 2 | 3 |  | N02°E | 16.80 m | Tulio Alvarado, calle por medio |
| 3 | 4 |  | S47°W | 17.00 m | Ubence Vasquez                  |
| 4 | 5 |  | S10°W | 23.70 m | Ubence Vasquez                  |
| 5 | 1 |  | N80°E | 20.00 m | Marcelina Navarrete             |

Área Total: 402.40 metros Cuadrados. Naturaleza: rural.

2). 2 (dos) lotes a favor del señor Deyvis Arinaldo Vasquez Hernandez, con DNI No. 1012199400224 en la comunidad de La Ceibita, cuyas medidas y colindancias se describen a continuación:

A). Lote Primero:

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COINCIDENCIAS
------	-----	----	-------	-----------	---------------

- |   |   |  |       |         |                                 |
|---|---|--|-------|---------|---------------------------------|
| 1 | 2 |  | N85°E | 19.80 m | Deyvis Vasquez, calle por medio |
| 2 | 3 |  | N19°W | 16.90 m | Andrés Fuentes, Sanjo por medio |
| 3 | 1 |  | S52°W | 31.40 m | Arturo Delcid.                  |

Área Total: 246.99 metros Cuadrados. Naturaleza: urbana.

B). Lote Segundo:

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COINCIDENCIAS
------	-----	----	-------	-----------	---------------

- |   |   |  |       |         |                                 |
|---|---|--|-------|---------|---------------------------------|
| 1 | 2 |  | N82°E | 30.10 m | Deyvis Vasquez, calle por medio |
| 2 | 3 |  | S52°E | 3.10 m  | Andrés Fuentes, calle por medio |



3 | 4 | S38°W | 38.80m | Arturo Delcid  
 4 | 1 | N16°W | 29.50m | Carlos Nolasco, calle por medio

Área Total: 499.66 metros cuadrados. - Naturaleza: Urbana.

3) A favor de los señores Israel Guardado Ramos y Ana Elizabeth Silva Ramirez. DNI. No. 1306197300239 y 1803197000003, en la Comunidad de Los Naranjos, cuyas medidas son las siguientes:

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
	1	2	S14°W	12.86m		2	3	S00°E	16.00m
	3	4	S72°W	35.73m		4	5	S33°W	58.52m
	5	6	S45°W	5.65m		6	7	S18°E	31.62m
	7	8	S17°E	33.73m		8	9	N54°W	275.27m
	9	10	N19°E	11.70m		10	11	N82°E	32.24m
	11	12	N88°E	40.01m		12	13	N90°E	17.00m
	13	14	N83°E	26.17m		14	15	S79°E	42.75m
	15	16	S15°E	7.28m		16	17	S21°W	21.54m
	17	18	S83°E	34.23m		18	19	N84°E	21.09m
	19	20	S79°E	16.27m		20	21	S45°E	4.24m
	21	01	N66°E	51.07m	Área Total: 19,507.50 m <sup>2</sup>				

Naturaleza: rural. - 4). A favor del señor: Jose Joel Benitez Carcamo, con DNI No. 1012197600108, en la comunidad de los Naranjos de este municipio, cuyas medidas son las siguientes:

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
	1	2	N48°W	14.80m		2	3	S59°W	14.50m
	3	4	S29°W	5.50m		4	5	S89°W	7.50m
	5	6	S01°W	11.00m		6	7	S26°E	6.00m
	7	8	S83°E	16.00m		8	9	N34°E	15.80m
	9	1	N41°E	9.80m	Naturaleza: rural				

Área Total: 613.00 metros cuadrados. -

5). A favor del señor Jose Domingo Hernandez Garcia DNI. No. 1311198000275 en la comunidad de Yaterique de este municipio, cuyas medidas y colindancias, son las siguientes:

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO	EST	PV	Colindancias
	1	2	N83°W	19.30m				Gilberto Benitez, Calle por medio
	2	3	S03°W	15.80m				Cristina Aguilar
	3	4	N76°E	20.00m				Argentino Rodriguez

copia



LADO EST. PV. RUMBO DISTANCIA COLINDANCIAS  
 4 5 N 05° E 8.90 m Melun Lara, Carretera por medio  
 Área Total: 236.00 metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana

6). A favor del señor: Orlante Antonio Villeda Mejía, DNI No. 141619600069 en El Tablón de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1	2		S 73° W	15.00 m	Donal Rdpolo
2	3		N 08° W	15.00 m	Emi Valle
3	4		N 73° E	15.00 m	Emi Valle
4	1		S 08° E	15.09 m	Noima Perez

Área Total: 223.89 metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

7). A favor de los señores: Yosimar Alfredo Barrera Ayala y Anyony Yamileth Benitez Benitez, DNI No. 1327199300038 y 1012198600220, en barrio San Antonio de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1	2		S 37° W	23.50 m	Cesár Aguilar
2	3		S 17° W	7.30 m	Cesár Aguilar
3	4		S 24° E	55.00 m	Traza de calle en segmento al

proyecto de urbanización (Ver Acta: 16-2022, de fecha 02 de septiembre del 2022, punto 11.3).

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
4	5		N 59° E	21.40 m	Tulio Portillo, río por medio
5	6		N 69° E	27.00 m	Tulio Portillo, río por medio
6	7		N 19° W	73.70 m	Victoria Machado
7	8		N 23° W	78.20 m	Victoria Machado
8	9		S 76° W	25.00 m	Santiago Benitez, calle por medio
9	10		S 22° E	70.50 m	Cesár Aguilar
10	01		S 59° W	28.60 m	Cesár Aguilar

Área Total: 6081.10 Metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana

8). A favor del señor: Eden Omar Torres Chavez, con DNI No. 1012199300078 en Llano Largo Azucualpu de este municipio, cuyas medidas son las siguientes:



LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA
1 2	N 49° E	68.11 m	2 3	N 45° W	9.89 m
3 4	N 13° E	38.07 m	4 5	N 17° W	33.52 m
5 6	N 56° W	14.42 m	6 7	N 20° W	20.24 m
7 8	N 21° W	43.08 m	8 9	N 43° W	53.75 m
9 10	S 69° W	25.63 m	10 11	S 13° E	66.94 m
11 12	S 02° W	102.12 m	12 13	S 17° W	90.13 m
13 14	S 00° E	300 m	14 15	S 55° E	15.81 m
15 16	S 75° E	15.52 m	16 17	N 70° E	11.70 m
17 18	N 36° E	18.60 m	18 19	N 26° E	15.65 m
19 20	N 21° E	5.38 m	20 1	N 32° E	16.64 m

Área Total: 18,013.00 metros cuadrados. Naturaleza: rural.

D). Solicitudes de Dominio en Suspensas y denegadas - no hubo

E). Elevaciones a Dominio Pleno - no hubo

g). Lectura de Correspondencia: el señor Secretario Municipal, dio lectura a lo siguiente: 1). Solicitud de ratificación de un dominio pleno aprobado por la Corporación Municipal 1998-2002 y se realice remediación del inmueble, en virtud que no fue inscrito en el tiempo oportuno en el Registro de la Propiedad, presentada por el señor Jesus Benitez Aguilar de la comunidad de San Gabriel, en consecuencia se ordena al Catastro Municipal, realizar la remediación del referido inmueble. - 2). Solicitud presentada por la señora Blanca Mirian Ayala Hernandez, condomicilio en barrio El Triángulo, en la que pide se le apoye, en vista que su vivienda se inundada cada vez que llueve, para ello sugiere se haga envío de una comisión, se determine la causa del problema, se obligue al señor Erick Bonilla a solventar dicha situación y se obligue a la municipalidad a intervenir económicamente en la solución del conflicto. - 3). En cuanto al Recurso de Reposición presentado por la Abog. Marriam Poletth Reyes, en su condición de apoderada legal de la señora Suyapade Jesus Espinoza Tóbor, contra la resolución de fecha 20 de julio del 2022 (que es extemporánea), la Corporación Municipal considera que únicamente se declararía al lugar dicha solicitud, si la parte peticionaria este de acuerdo a que la zona del terreno que se encuentra en la zona núcleo

pase a ser de las Juntas Administradoras de Potable del sector para su conservación. 10). Lectura del Acta Anterior para su Aprobación, la cual fue aprobada/ratificada sin modificaciones.

11). Asuntos Varios: participación del Señor Alcalde Municipal y de los Señores Regidores Municipales.

A). Participación del señor Alcalde Municipal: informo y somete lo siguiente para su consideración: 1). Hizo pasar al ingeniero de la unidad de ejecución, y éste da a conocer lo siguiente.

a). Presentó un informe acerca de las acciones que se desarrollaron en la rehabilitación y reparación de tramos de la red vial, tanto en calles principales, secundarias y terciarias endonde sea necesario, cuyo inversión se estimó en L. 1,220,000.00 (un millón doscientos veinte mil punto cero cero temperas) y sólo incluye la intervención en los pasos de emergencia, para ello el Señor Alcalde propone haber uso de los fondos destinados a emergencias.

2). El Señor Alcalde comunicó que la Oficina Municipal de la Mujer solicita celebración de Cabildo Abierto de participación de la Mujer. 12). Acuerdos y Resoluciones:

1) - La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo que únicamente se declarará a lugar el recurso de reposición, presentado por la Abog. Mariam Poleth Reyes en su condición de apoderada legal de la señora Suyapadé Jesus Espinoza Talbora, contra la resolución de fecha 20 de julio del 2024 únicamente si la parte interesada estuviera de acuerdo a que el área de terreno que se encuentra en la zona núcleo pase a ser de las Juntas Administradoras de Agua Potable del sector para su conservación.

2) - La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo a aprobar el Plan de Arbitrios 2023 y el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, antes del 30 de noviembre del presente año.

3) - La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo solicitar a la instancia que corresponda si para la formulación del presupuesto 2023 es obligatorio cumplir con lo señalado en el Oficio No. 459-DS6-2020

o si es opción formularse de acuerdo a lo demás disposiciones que se-  
ñala la ley de municipalidades y su reglamento.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unani-  
midad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba: ampliación de fon-  
dos, por alza de ingresos propios: A). Inversión Municipal 100%.

1). Contraparte para la construcción de aula escolar del CEB Bilingüe  
Efraín Nolasco en barrio Bella Vista L. 150,000.00 (Ciento cincuen-  
ta mil punto cero cero lempiras).

2). Subsidio para control de plaga de gorgojo de colorado que afecta el bosque de pino masivamente.  
(Emergencias) L. 60,000.00 (sesenta mil punto cero cero lempiras).

3). Construcción de Módulos Sanitarios, Proyecto Cobertura total  
(convenio con Visión Mundial) en las comunidades de El Zozol,

y Agua Negra L. 334,264.00 (Trescientos treinta y cuatro mil  
doscientos sesenta y cuatro punto cero cero lempiras).

A). Para la administración de salud L. 208,107.68 (doscientos  
ocho mil ciento siete punto sesenta y ocho lempiras).

Total: L. 752,371.68 (setecientos cincuenta y dos mil trescientos  
setenta y un mil punto sesenta y ocho lempiras).

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por  
unanimidad de votos de los presentes Resuelve otorgar la compra-  
venta en Dominio Pleno los lotes de terreno solicitados por sus  
interesados que se hace mención en el punto 8.C de la presente acta.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda  
y Aprueba consignar prohibición en los Dominios Plenos que se  
otorgan a Personas Jurídicas: iglesias, juntas de agua, cajas  
rurales y otros grupos organizados, consignando cláusula prohi-  
biendo la enajenación e hipoteca de estos bienes en virtud que  
la mayoría de casos han sido adquiridos con el apoyo de fondos  
de donación, siendo su finalidad el beneficio común. A Organi-  
zaciones que no cuentan con personalidad jurídica, no es prudente

otorgarles Dominio Pleno. - 7). La Honorable Corporación Municipal  
de San Juan, Intibucá, Acuerda enviar al Director Municipal de  
Justicia y al ingeniero encargado de proyectos para que evalúe  
la situación que reporta la señora Blanca Miriam Ayala Henrí-  
dez en barrio El Triángulo y mediante sus dictamen se realicen



las acciones que competen al caso. *buscando a entender algunas cosas*  
 8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá,  
 por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba celebrar  
 Cabildo Abierto de Participación de la Mujer, Eventos de desarrollo  
 el día miércoles 28 de septiembre del 2022.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá,  
 Acuerda y Aprueba traspaso de fondos entre los objetos del gasto.

1). Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles  
 del objeto 2110 Energía Eléctrica, por L. 21,000.00 (veintiun mil  
 lempiras punto cero cero exactos). - 2). Del Objeto 47210 Compra  
 de vehículo Municipal al 47210 Proyecto de electrificación de  
 Planes Barrios Nuevo por L. 410,000.00 (cuatrocientos diez mil  
 punto cero cero lempiras) (Pagos Pendientes de proyectos ya ejecutados).

13). Cierre de la Sesión: Y no habiendo más asuntos que abordar el  
 señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 5:45 p.m y en  
 fe de lo expuesto se firmó para constancia.



*[Signature]*  
 Alcalde

*[Signature]*  
 2º Reg

*[Signature]*  
 4º Reg

*[Signature]*  
 6º Reg  
 8º Reg

*[Signature]*  
 1º Reg  
 3º Reg

*[Signature]*  
 5º Reg  
 7º Reg  
 SECRETARÍA